

EFFECTUA INCREMENTO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL AÑO 2010
DEL SECTOR SALUD

CASABLANCA, 21 DE OCTUBRE DEL 2010

N° : 2.179.- **VISTOS:** Que el H. Consejo Municipal ha dado su aprobación a la modificación presupuestaria de INCREMENTO del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Sector SALUD para el año 2010, según consta en sesión Ordinaria N° 793 el acuerdo N° 2.185 de fecha 05 de Octubre del 2010.-

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto de Hacienda N° 1.531 del 16 de Diciembre de 2009, sobre normas de flexibilidad presupuestaria, La Resolución N° 55, de 1992, de la Contraloría General de la República y la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

APRUEBASE la modificación Presupuestaria de **INCREMENTO** de INGRESOS y EGRESOS del Presupuesto del Sector SALUD para el año 2010, según el detalle que se indica:

INGRESOS

CUENTAS	DENOMINACION	MONTO M\$
05.03.000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.628
	TOTAL INGRESOS	1.628

EGRESOS

CUENTAS	DENOMINACION	MONTO M\$
21-01-000-000	PERSONAL DE PLANTA	558
21-02-000-000	PERSONAL A CONTRATA	449
21-03-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	621
	TOTAL EGRESOS	1.628

Copia del presente decreto póngase a disposición del Sr. Director de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Casablanca, Contraloría General de la República, Intendencia de la Va. Región, Gobernación Provincial de Valparaíso, Subsecretaría De Desarrollo Regional y Administrativo y a la Dirección de Presupuesto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE,



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL JESUS VERA DELGADO
ALCALDE DE CASABLANCA